

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE FORMACIÓN INTERACTIVA ONLINE EN INGLÉS PARA EL PERSONAL DEL GRUPO TRAGSA

⇒ Justificación de la contratación.

Dar respuesta a las necesidades derivadas del Plan Anual de Formación (PAF) y del Sistema de Valoración Profesional (SVP), así como de las necesidades que pudieran surgir de los proyectos relacionados con dicha materia encomendados a la Gerencia de Selección, Formación y Desarrollo del GRUPO TRAGSA.

CPV: 80511000 Servicios de formación del personal

⇒ Justificación del procedimiento de licitación.

Dado el presupuesto y valor estimado del contrato, se pretende convocar un procedimiento abierto simplificado no alterándose el objeto del contrato ni realizándose fraccionamiento alguno para eludir requisitos de tramitación de un procedimiento superior, ya que el procedimiento se ajusta al rango económico que alcanzarán los servicios que se van a consumir durante la vigencia del contrato.

⇒ Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

Las acciones formativas demandadas en el programa de formación objeto de este expediente cuentan con un histórico de contratación por parte de este Órgano de Contratación, por lo que para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tomado como referencia el precio de licitación de acciones formativas similares, concretamente del expediente de contratación TSA0069289, tramitado en el año 2020 mediante procedimiento abierto simplificado.

Asimismo, se ha tenido en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación el número de horas de formación previstas en el Plan Anual de Formación (PAF) así como de la previsión de las actuaciones derivadas del Sistema de Valoración Profesional (SVP)

Nº Uds	Descripción	Precio licencia (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL €
400	Licencias de formación en el idioma inglés mediante la metodología online	155,00 €/licencia	62.000,00
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			62.000,00
Impuesto sobre el Valor Añadido			13.020,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			75.020,00

El precio unitario corresponde a cada "licencia de idioma + medios técnicos + tutorías + seguimiento + evaluaciones + conversaciones telefónicas individuales para estudiantes con niveles B1, B2 y C1 (dos al mes de 30 minutos cada una de ellas) + celebración de un aula virtual síncrona al mes para estudiantes con niveles A1 y A2 (una hora de duración cada una de ellas y en un número adecuado pedagógicamente de participantes)" teniendo en cuenta el precio de mercado (conocido por licitaciones similares de EEP, como el de la CNMC ref. N° 220056) para una duración media de la formación de 40 horas para cada participante y un número aproximado de 400 estudiantes.

⇒ Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (136.400,00 €), IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	62.000,00 €
IMPORTE PRÓRROGAS	62.000,00 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	12.400,00 €
VALOR ESTIMADO (IVA no incluido)	136.400,00 €

El método de cálculo del valor estimado se ha obtenido sumando el importe del presupuesto base de licitación:

- Importe de las prórrogas previstas en pliego que generan aumento de dicho presupuesto, obtenidas mediante la fórmula.

$$\frac{12}{12} \times 62.000,00$$

- Las modificaciones cuyo cálculo se obtiene de lo indicado en el apartado correspondiente del presente pliego
Importe presupuesto base de licitación × 0.2

⇒ Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

- **Solvencia económica**
Volumen anual de negocios del licitador, referido al ejercicio de mayor volumen de negocio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, cifra que deberá ser no inferior al importe del presupuesto base de licitación, **SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000,00 €) IVA no incluido**.

La necesidad de solicitar estos requisitos de solvencia económica y financiera se justifica en que las empresas licitadoras deben garantizar que disponen de los recursos financieros y económicos suficientes para poder impartir el servicio de formación en idiomas que se quiere contratar.

- **Solvencia técnica**
Declaración, suscrita por el representante legal de la empresa, acreditativa de que ha realizado servicios similares (correspondientes al mismo CPV: 80511000 Servicios de formación del personal) por un importe de al menos **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (46.500,00 €) IVA no incluido**, en el año de mayor ejecución de los últimos TRES años.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de los trabajos realizados que contenga: el destinatario final de los mismos, la descripción las fechas de inicio y fin de prestación del servicio y el importe sin IVA.

Catálogo de acciones formativas con contenidos adaptados a los niveles definidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) al menos en los niveles desde el A1 hasta el C1 inclusive, tal y como se recoge en el punto 5.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad de solicitar estos requisitos de solvencia técnica se justifica en que las empresas licitadoras deben garantizar que están capacitadas técnica y tecnológicamente para realizar un servicio interactivo y actualizado de formación online en el idioma inglés y en los niveles o módulos definidos oficialmente por el MCERL.

- Adscripción de medios
Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa en la que se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios personales o materiales:
 - **Medios humanos:** Disponer de un número de tutores, dinamizadores, personal de apoyo técnico y personal docente suficiente para poder garantizar la prestación del servicio en buenas condiciones y poder realizar las sustituciones que sean necesarias en caso de bajas o de ausencias. Estará compuesto por al menos **un tutor por cada 80 estudiantes** (en cualquier caso y en cumplimiento de las exigencias establecidas por FUNDAE), **un dinamizador, tres personas en el caso del equipo técnico, además de un coordinador técnico del proyecto.**
 - Disponer de **herramienta digital** para las sesiones en aula virtual y que cumpla los requisitos descritos en el apartado 5.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - Disponer de una **plataforma de formación** que cumpla los requisitos descritos en el apartado 5.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los perfiles exigidos para los tutores, dinamizador, personal de apoyo y docentes, se justifican en la necesidad de que la calidad del trabajo desarrollado por todos ellos se ajuste a las necesidades de la formación en idiomas que se quiere contratar.

Por otra parte, los medios se han de ajustar a los requerimientos de FUNDAE a fin de que la formación pueda ser bonificada.

- Medidas de seguridad equivalentes y/o compensatorias que correspondan a las del Esquema Nacional de Seguridad
Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa indicando que la empresa que licita declara tener implementado un sistema de medidas de seguridad equivalentes y/o compensatorias que correspondan a las del Esquema Nacional de Seguridad. Se declarará qué sistema de medidas de seguridad se tiene implementado y en qué ámbito de aplicación.

⇒ Criterios de adjudicación

Los criterios elegidos, tanto objetivos como valorables mediante juicio de valor permiten la libre concurrencia de las empresas del sector, y su valoración equitativa de manera que la adjudicación se produzca en la empresa que haga la mejor oferta globalmente considerada en la que priman los criterios objetivos, y siempre están referidos a las condiciones de ejecución del servicio que se quiere contratar y no en razón a circunstancias particulares de los posibles licitadores ni de restricción de la libre concurrencia y competencia.

Criterios evaluables mediante juicio de valor.

Propuesta técnica. (25%)

Con el fin de conocer el nivel técnico de la propuesta y su conciliación con los objetivos y metodologías didácticas perseguidos por el Grupo Tragsa, las empresas licitadoras deberán presentar una **memoria técnica** del proyecto formativo que será objeto de valoración por el órgano de contratación.

Dicha memoria deberá incluir:

- Una **URL de enlace a una plataforma de prueba (DEMO) que refleje su propuesta del proyecto formativo y el nivel de interacción de la misma con el alumno**, con dos usuarios de prueba y sus correspondientes contraseñas, que permitan un acceso durante al menos veinte días desde la fecha de presentación de la oferta.

Los siguientes requisitos y contenidos solicitados serán comprobados en las pruebas que se realicen con la **plataforma de prueba o DEMO** presentada por cada empresa ofertante, y **en caso de no cumplir con alguno de ellos la oferta no se considerará válida:**

a. Formación en los distintos niveles, desde A1 hasta C1. estructurada por módulos, unidades y con sus propios controles de aprendizaje.

b. Una prueba inicial de nivel.

c. Un sistema que informe al alumno del grado de avance del curso.

d. Un sistema de chat y de foros que garantice la interacción entre alumnos y alumnos con tutor.

e. **Manual online** sobre el funcionamiento de la plataforma (utilización, navegación, recursos, asistencia técnica para la resolución de problemas).

f. **Navegación obligatoria** por todos los contenidos de la formación para su finalización

g. Un ejemplo de **Guía didáctica del alumno** de al menos uno de los cursos.

h. Un ejemplo de **Guía del Tutor** de al menos uno de los cursos.

i. Ejemplos del **material didáctico y/o recursos digitales**.

j. Un sistema de aulas virtuales **que permita reservar y participar en una sesión de prueba de 15 minutos**.

- Junto con la URL de enlace a una plataforma de prueba (DEMO), la memoria técnica de las empresas licitadoras deberá incluir:
 - Descripción del **material didáctico y/o recursos digitales** que se utilizarán para el desarrollo de la formación (medios audiovisuales y digitales, test, etc.) y muestras y ejemplos del mismo para su evaluación.
 - Modelo de **informe de seguimiento y progreso** del estudiante.
 - Modelo de **informe de registro de conexiones**.
 - Descripción de las **características de la herramienta digital** que se propone para la formación en aula virtual, conforme al anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se indicarán los requisitos mínimos del sistema del usuario final como sistema operativo compatible, requisitos de hardware, exploradores, etc

Se valorará de acuerdo a la interacción de los cursos y a la plataforma virtual con un máximo de 25 puntos: Puntuará el nivel de interacción y las características de la plataforma con arreglo a los siguientes sub-criterios:

Criterio	Descripción del subcriterio y puntuación	Punt. máx.
<u>Nivel de interacción de los cursos en la demo presentada según su clasificación en el Anexo I del Pliego</u>	Nivel 1 - 0 puntos Nivel 2 – 6,6 puntos Nivel 3 –13,3 Puntos Nivel 4 - 20 puntos Justificación: Garantizar la metodología interactiva solicitada ya que facilita enormemente el aprendizaje de los participantes.	20
<u>Características de la plataforma virtual</u> adicionales a las exigidas en el Pliego	Facilidad de navegación e informe de situación y progreso del estudiante. Adecuadas, 0 puntos Buenas, 3 puntos Óptimas, 5 puntos Justificación: rentabilizar al máximo el tiempo dedicado a la formación por los alumnos.	5

Se entenderá que la facilidad de navegación y el informe de progreso serán:

- Adecuadas: Cuando cumpla sus objetivos de navegar e informar.
- Buenas: Cuando cumpla sus objetivos (navegar e informar) y además presenta claridad de diseño en la plataforma y una navegación intuitiva que ayuda al manejo de la misma, así como a la interpretación del informe de progreso;
- Óptimas: Cuando cumpla sus objetivos (navegar e informar) presenta la máxima claridad de diseño de la plataforma y una navegación que, siendo totalmente intuitiva, ayuda al manejo de la misma con excelencia, y del mismo modo en relación a la interpretación del informe de progreso.

Valoración cuantificable automáticamente (75%)

Se otorgarán hasta un máximo de 75 puntos desglosados del siguiente modo:

criterio	Forma de cálculo	Punt. Máx.
Precio	$X = 45 - [(n/a)-1] \times 100$ <p>Siendo "X" la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n" el precio total de la oferta a valorar y "a" el precio total de la oferta más económica</p>	45
Clases telefónicas individuales de conversación de 30 minutos, adicionales a las exigidas en el Pliego	<p>Se valorará hasta un máximo de 24 puntos con una puntuación distinta, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si no se ofertan clases adicionales, 0 puntos - Si se oferta una clase adicional al mes por persona, 12 puntos - Si se ofertan dos clases adicionales al mes por persona, 24 puntos <p>Justificación del criterio: mejorar y reforzar las habilidades de comunicación oral y de comprensión de los participantes, afianzando sus conocimientos.</p>	24
Número superior de tutores a los exigidos para ser admitido a licitación. (*Mínimo 1 tutor por cada 80 alumnos)	<p>Si no se ofertan tutores adicionales, 0 puntos</p> <p>Si se oferta un tutor adicional, 3 puntos</p> <p>Si se ofertan dos tutores adicionales, 6 puntos</p> <p>Justificación del criterio: Mejorar la respuesta del proveedor en el caso de bajas o sustituciones del equipo mínimo exigido, y permite una mejor atención a los participantes al reducir el número de los mismos que atiende cada tutor.</p>	6

⇒ Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

- Uso de lenguaje no sexista. Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género. Los informes y memorias que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por género, siempre que sea factible su obtención.
- De carácter medioambiental: Toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proyecto, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa del servicio.
- De protección de datos personales

- La ejecución del contrato requiere la cesión de datos por parte del GRUPO TRAGSA al contratista con la única finalidad de permitir la inscripción de las personas participantes en las distintas acciones formativas.
- El futuro contratista tiene la obligación de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
- la empresa adjudicataria tiene la obligación de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere el apartado anterior.
- La obligación de los licitadores de indicar en su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización
- Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

⇒ Justificación de la ausencia de medios.

Este servicio no puede ser realizado por los profesionales del Grupo Tragsa, al requerir una inversión en personal y horas de dedicación tanto para la preparación como impartición de la formación, incompatible con la actual carga de trabajo derivada de los encargos recibidos.